

CODIGO BPIN N°:	2025854300002		
CONTRATO N°:	044 DE 2025	24 – 07 – 2025	OBR-SCC-023-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTETICA IETIT SECCION B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD".		
CONTRATISTA:	MILAR C&S S.A.S		
NIT:	900.827.656-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.537.518 DE YOPAL		
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.355.936.596,00)		
ANTICIPO (50%):	SEIS CIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 677.968.298,00)		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	01 – AGO– 2025		
SOPORTES FINANCIEROS			
CDP N°:	25425		
RP N°:	20325		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	049 DE 2025	29 – JUL – 2025	INT-SMC-013-2025
INTERVENTOR:	JR INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS		
NIT/C.C:	900.903.344-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.561.079 DE YOPAL		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°01:	15 – OCT - 2025		
AMP. N°1 SUSPENSIÓN N°1:	N/A		
REINICIO N°01:	10 – NOV - 2025		
VALOR FINAL:	\$ 1.355.936.596,00		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES:	11– NOV–2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	26–NOV–2025		
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO	04 – AGO – 2025	50 %	\$ 677.968.298,00
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-014
			Versión: 0.3
			Página 2 de 7

PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A
		VALOR A PAGAR:	\$677.968.298,00
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 – AGOS – 2025	
	HASTA:	26 – NOV – 2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (00) PAGOS		
% DE AVANCE FÍSICO:	100%	26- NOV - 2025	
MUNICIPIO:	TRINIDAD, CASANARE		

A los 13 días del mes de **ENERO** del año **2026** los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, **MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA**, identificado con cedula de ciudadanía **1.118.537.518 DE YOPAL**, representante legal de **MILAR C&S S.A.S**, con NIT **900.827.656-6**, como Contratista de Obra, **YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1.118.561.079 DE YOPAL**, representante legal de **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, con NIT **900.903.344-9**, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N°**044** de **2025**, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

El Contratista de Obra deja constancia que el Contrato de Obra N°**044** de **2025**, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la firma **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, revisó y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior FONCOLOMBIA procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N° **044** de **2025**.

CONSIDERANDO.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSION
1	15 – OCT - 2025	26 días

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 2 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	FECHA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
1	10 – NOV - 2025

D. ADICIONALES

En la ejecución del Contrato de Obra N°044 de 2025, no fue necesario suscribir adicionales en tiempo ni en valor.

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

En la ejecución del contrato de Obra N°044 de 2025, fue necesario suscribir un acta de mayores y menores, lo cual fue necesario modificar las cantidades, pero no el valor del contrato.

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
ACTA N°1	11 – NOV - 2025	\$ 1.355.936.596,0	\$ 1.355.936.596,0

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.**A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO**

FECHA	CONCEPTO	VALOR
04 – AGO - 2025	ANTICIPO	\$ 677.968.298,00

B. PAGOS.

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°044 de 2025, señala como forma de pago lo siguiente: Contrato de Obra por valor de: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.355.936.596,00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 3 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-014
			Versión: 0.3
			Página 4 de 7

e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. e). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Obra un valor equivalente al **50%** del valor del Contrato de Obra, esto es, la suma de SEIS CIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 677.968.298,00) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA a la cuenta relacionada en el cuadro, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CORRIENTE	409228020	BOGOTA

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE CONTRATO DE OBRA N°044 de 2025.			
Valor inicial del contrato	\$ 1.355.936.596,00		
Acta de Recibo Final		\$ 0,00	
Acta de liquidación			\$ 1.355.936.596,00
Saldo POR LIBERAR			\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 1.355.936.596,0		\$ 1.355.936.596,00

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO			
VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	\$ 677.968.298,00		
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00		
VALOR POR AMORTIZAR			\$ 677.968.298,00
SUMAS IGUALES	\$ 677.968.298,00		\$ 677.968.298,00

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N° 044 de 2025.			
Valor total contrato de obra N° 044 de 2025.			\$ 1.355.936.596,00
% De avance acta de liquidación			100%
Valor acta de liquidación			\$ 1.355.936.596,00
Menos amortización anticipo acta de liquidación			\$ 677.968.298,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION			\$ 677.968.298,00

4. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Sistema General de Regalías:

SALDOS A FAVOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	FECHA	VALOR.	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL CONTRATO.	13 – ENE – 2026	\$23.143,00	PSE VIP – BANCO DE BOGOTA

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 4 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 – AGO – 2025
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	NOVENTA (90) DIAS
FECHA FINAL DEL CONTRATO	26 – NOV – 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 1.355.936.596,00

6. GARANTÍAS.

A. GARANTÍAS FINALES.

FECHA DE EXPEDICION:	16 – DIC – 2025
NOMBRE ASEGURADORA:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

N° DE PÓLIZ A	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
BY- 100054 925	Cumplimiento	15 / 10 / 2025	06 / 06 / 2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	15 / 10 / 2025	06 / 04 / 2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	15 / 10 / 2025	07 / 12 / 2028
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15 / 10 / 2025	06 / 06 / 2026
	Estabilidad y calidad de la obra	05 / 12 / 2025	05 / 12 / 2030

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

El contratista **MILAR C&S S.A.S**, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° **044 de 2025**, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° **44 de 2025** se suscribió el a los **05** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° **044 de 2025** son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 5 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

9. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A.** Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA N° **044 de 2025**, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° **044 de 2025**, suscrita a los **05** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025** y el ACTA DE ENTREGA A LA ENTIDAD COMPETENTE CONTRATO DE OBRA N° **044 de 2025**, suscrita a los **05** días del mes de **diciembre** del año **2025**, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- B.** Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra **044 de 2025**, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo interventor de acuerdo con los preceptos de la Ley 1474 de 2011.
- C.** Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D.** Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E.** Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F.** Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G.** Que el Contratista de Obra manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N° **044 de 2025**,

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Que para avalar la correcta ejecución del Contrato de Obra N° **044 de 2025**, FONCOLOMBIA suscribió el Contrato de Interventoría N° **049 de 2025**, con la firma **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, con NIT **900.903.344-9**, representado legalmente por **YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ**, y de acuerdo con sus obligaciones se establece el seguimiento, control y vigilancia del señalado contrato de obra.

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 6 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Obra N°044 de 2025, que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTETICA IETIT SECCION B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD”** celebrado entre la firma **MILAR C&S S.A.S** y **FONCOLOMBIA**.

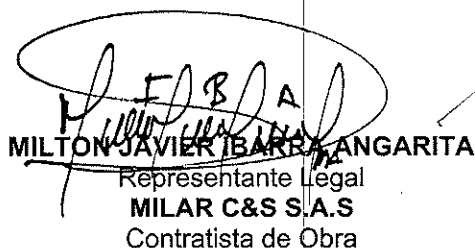
TERCERO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo Contrato de Obra debidamente firmado por el Contratista de Obra, el Interventor y la entidad Contratante, derivado de la ejecución del Contrato de Obra.

CUARTO: El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N° 044 de 2025, que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTETICA IETIT SECCION B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD”**

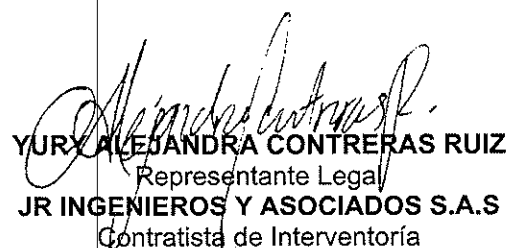
QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

SEXTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

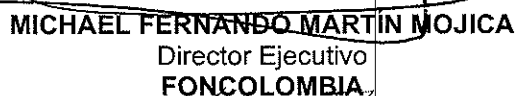
Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°044 de 2025, por quienes intervinieron en ella a los 13 días del mes de **ENERO** del año 2026.



MILTON JAVIER BARBA ANGARITA
Representante Legal
MILAR C&S S.A.S
Contratista de Obra



YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ
Representante Legal
JR INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S
Contratista de Interventoría



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **WILFRAN GUTIERREZ TORRES** – Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
Revisó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** *Sup.*
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos

Código: F-GI-014	Versión: 0.3	Página 7 de 7
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA